

Normante había correspondido à su buena reputacion. Apoyaron los Señores Polo y Roxas. = Quedó admitido el Sr. Normante, y pendiente lo demas del dictàmen.

Comenzó la discusion sobre el arreglo de las comisiones del Congreso, y quedó pendiente.

Creemos dignos del público los siguientes documentos tan gloriosos para España, como capaces por sí solos de dar una idea exàcta del heroismo y entusiasmo nacional, que brilla mas en las provincias que están mas oprimidas: y... pero seria debilitar el mérito de ellos el detenernos à hacer su apologia: su simple lectura basta para arrancar lágrimas à todo aquel que se halle penetrado de sentimientos de verdadero patriotismo.

„D. Francisco Sanchez de Arguinigo, Presbítero y Beneficiado de la Villa y Tierra de Cornago; y en representacion de su partido, vocal de la Junta superior de las provincias de Rioja y Alava, y su Secretario &c. = Certifico, que en virtud de la Real òrden y decretos de S. M. las presentes Còrtes generales extraordinarias del reyno, comunicados à esta Junta superior por el Exmo. Sr. D. Nicolas Maria de Sierra, Secretario de Estado y del Despacho universal de Guerra y Justicia, y precedido el acuerdo de la misma, à fin de que se hiciese el mas formal y solemne juramento y reconocimiento à las citadas Còrtes generales, se procedió à ello en la mañana de este dia en la hermita de nuestra Señora de los Nogales, jurisdiccion de Villanueva de Cameros, para evitar todo compromiso à los pueblos de la provincia, y porque el acto fuese mas marcial y propio de las circunstancias conforme lo tiene de costumbre la Junta, prefiriendo el habitar con sus tropas en los campos al permanecer detenidamente en los poblados; y convocados en la hermita el Sr. Comandante general interino D. Miguel Heraso, el Sr. D. José Victor de Oñate, Vice-Presidente, y los Señores D. Hemeterio Ordozgoiti, D. Manuel de Luzuriaga, y D. Juan José Alfaro, vocales de la Junta por sí y en representa-

cion de los ausentes; así como convocados igualmente todos los Señores Gefes y demas oficiales de esta division de Rioja y Alava, hallándose formada en la pradera delante de la hermita toda la tropa de infanteria y caballeria, y puesto delante del altar mayor en una mesa abierto el libro de los santos Evangelios, y yo el infrascrito revestido con capa pluvial, y acompañado de los tres capellanes de la division, y otros eclesiásticos del pais, que voluntariamente asistieron al acto; hecha una descarga general, leí en alta voz la orden y decreto de S. M. para el reconocimiento y juramento de las presentes Cortes generales, y en seguida de ellos una enérgica proclama, que alusiva al efecto tenia acordada y dispuesta esta Junta superior: inmediatamente puesto de rodillas y con las manos sobre el libro de los santos Evangelios el Sr. Comandante general interino, le recibí, y prestó el juramento con arreglo à las palabras literales del Real decreto, y à su continuacion recibí el mismo juramento al Sr. Vice-Presidente y demas Señores Vocales de la Junta, y à todos los Gefes y oficialidad, que todos prestaron sin la menor restriccion ni limitacion, y pasaron sucesivamente à tocar el libro de los santos Evangelios con la mayor satisfaccion y qual correspondia à tan solemne y necesario acto, y repitiendo en altas voces las del Sr. Comandante general, que frecuentemente decia: viva la patria: viva la religion de Jesucristo: viva el Rey D. Fernando VII. Inmediatamente se entonò y cantó el *Veni creator*, al que siguió una Misa solemne, que celebré yo el infrascrito, y se concluyó con *Te Deum* y salvas de fusileria. En seguida salió el Sr. Comandante general, la Junta y todos los concurrentes à la pradera, que precede à la hermita, y puestos todos à caballo, y colocándose la oficialidad en sus respectivas compañías, comparecieron montados delante del Comandante general, los Comandantes de caballeria é infanteria D. Francisco Salazar, D. Francisco Pedro de Gamba, D. Juan Antonio Tabuenca, y D. Juan Bautista Guergue; leida la fórmula del juramento por el mayor de Ordenes D. José Maria Lopez,

reconocieron y juraron sin limitacion alguna , como lo habian executado en la capilla: y tomado un tanto de la fórmula , pasó cada Comandante à recibir el competente juramento de la oficialidad y soldados de su mando , que lo prestaron en la misma forma y con indecible satisfaccion y alegria , repitiendo todos las voces del General: viva la patria: viva la religion de Jesucristo: viva el Rey D. Fernando VII. Luego desfilò la tropa por delante de su Comandante general , y de su Junta , repitiendo diferentes aclamaciones , y voces de alegria , entre las que se oian las de: viva la union de Rioja y Alava: y vivan los Cameros. Para solemnizar mas el acto , y en consideracion á que la bondad del sitio y del tiempo lo permitian , se corrieron lanzas por la oficialidad y tropa de caballeria , y se tiró al blanco por la infanteria. Se dió racion doble de vino à la tropa y 4 reales á cada soldado: se corrieron dos novillos por la tarde , y la oficialidad tuvo cena , y la diversion que las circunstancias permitian por la noche::: Villanueva de Cameros á 15 dias de Febrero de 1811. (*Aquí siguen las firmas.*)

PROCLAMA.

Soldados de Rioja y Alava , Eclesiásticos y demas patriotas beneméritos , que huyendo de la dominacion francesa , seguís á vuestro Comandante general interino , y à vuestra Junta , queriendo mas vivir en los montes y en los desiertos , que permanecer en vuestras casas : sabed , *que tenemos patria*. No creais que nuestros sacrificios son inútiles. Los Reales decretos , que se acaban de leer , son una demostracion. Las Córtes generales son la reunion del voto general de la España. Ya no estamos sugetos al capricho de un favorito corrompido. La Nacion , que conoce sus males , se gobierna por sí misma. Todos tenemos un derecho de proponer lo conveniente y de ser oidos. Nadie nos puede quitar ya esta excelente prerogativa , que es la mayor que puede disfrutar el hombre social. En donde ella es conocida é inviolablemente observada ,

allí reyna la justicia, la conveniencia pública, y el órden: allí hay patria. No creais que porque los enemigos ocupan nuestras provincias, nuestros bienes, nuestras casas, y aun nos oprimen las personas que mas estimamos, carecerémos de proteccion y de auxilios, para defendernos. Hagámonos con nuestras virtudes, con nuestro valor, y con nuestra obediencia à las Còrtes, acreedores à la recompensa; y no dudeis que la Nacion nos atenderá. Seamos constantes en la causa que defendemos, y en qualquiera evento que pueda sobrevenirnos, en qualquiera situacion en que nos hallemos, encontraremos bienes, parientes y amigos; encontraremos patria, que qual madre afectuosa nos recibirá con los brazos abiertos, como à sus hijos mas queridos. Si por el contrario las grandes aficciones que padece la patria, diesen márgen à alguno para continuar en sus excesos, debe ser considerado como el mas perverso del mundo, y tiemble à la vista de la Nacion reunida. Junta superior de Rioja y Alava en el quartel general volante de la division de sus tropas en Cameros à 15 de febrero de 1811. (*Siguen las firmas.*)

Sr. Conciso. = Estos dias ha empezado à publicarse un periódico titulado el Duende político ò la *Tertulia resucitada*: y como esta añadidura puede dar márgen à que se crea que es una continuacion de la *Tertulia patriótica*, nos valemus del favor de Vm. para anunciar que este papel se suspendió, hasta que haya proporcion de publicarle con la puntualidad y método que pide su plan, cosa que no puede verificarse ahora por la escasez de operarios de imprentas; y que así el Editor ó Editores del Duende no han tenido razon para resucitar un papel que no habia muerto, ni tampoco tenian necesidad de añadirle el segundo título que puede ocasionar dudas. Sea qual fuese el mérito de este nuevo periódico, nosotros no tenemos parte en él, y así esperamos que lo anuncie Vm. al público.

Quedan de Vm. sus seguros servidores Q. S. M. B. =
Los Editores de la *Tertulia patriótica* de Cadiz.